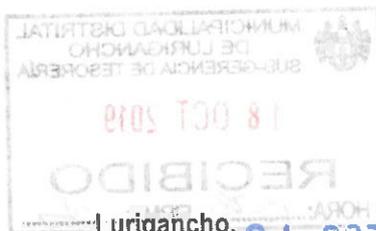




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO



Lurigancho, 04 OCT. 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°437...../2019-MDL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 233-2019/MDL-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas solicita se emita una resolución de alcaldía teniendo en cuenta lo señalado por el Procurador Público Municipal en su Memorandum N° 432-2019-MDL-CH/PPM por el que solicita se conforme un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, que debe estar integrado conforme lo señala el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS-Reglamento de la Ley N° 30137.

Que, mediante Memorandum N° 1533-2019/MDL-GM, el Gerente Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía, que conforme el Comité integrado por funcionarios cuya relación se detalla en el citado memorándum; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA de conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS- Reglamento de la Ley N° 30137, que a continuación se detalla:

- Gerente de Administración y Finanzas
- Secretario General
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerente de Tesorería

SEGUNDO.- El Gerente Municipal queda encargado de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

f.m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

VICTOR A. CASTILLO SANCHEZ
ALCALDE